

PARRA, RODRIGUEZ & CAVELIER

Carrera 9 No. 74-08 Of. 504
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: +57(1)376 4200
Fax: +57(1) 376 1707
pro@pro-laws.com

Bogotá, D.C., 24 de Febrero de 2004

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 03050947 00000003 Folios: 8
Fecha (RR): 2004-02-24 15:58:34
Trámite : 011 PCT-PROIEN 1/9 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Patente: INHIBIDORES IMIDAZOL Y BENZIMIDAZOL DE CASPASA Y USO DE LOS MISMOS

Solicitante: VERTEX PHARMACEUTICALS INCORPORATED

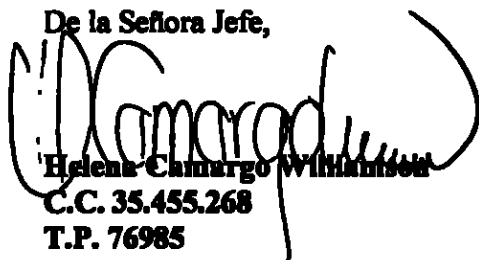
Expediente: 03.050.947

Me refiero al Oficio No. 09097 de ese Despacho, notificado por fijación en lista de 24 de Octubre de 2003 y a mi memorial de 23 de Diciembre de 2003, por medio del cual solicité prorrogar por dos (2) meses el plazo para dar cumplimiento al mencionado Oficio.

Anexo al presente:

1. Documento en que consta la cesión del derecho a la patente de los inventores al solicitante, debidamente Apostillada.
2. Traducción oficial No. 045-2004, correspondiente a los anteriores documentos, debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 913642 de 23 de Febrero de 2004.

De la Señora Jefe,


Helena Camargo Williamson
C.C. 35.455.268
T.P. 76985

Nit. 830.008.752-8

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

131
133

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** United States of America

This public document

2. **has been signed by:** Ms. Victoria M. Clifford

3. **acting in the capacity of:** Notary Public

4. **bears the seal/stamp of:**

the State of Massachusetts, whose commission expires on Mar 6, 2009

Certified

5. **at:** Boston, Massachusetts

6. **the:** 18 February, 2004

7. **by:** the Secretary of the Commonwealth

8. **No.:** 77720

9. **Seal/stamp:**

Great Seal of the Commonwealth

10. **Signature:**



William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



Se desahoga folio 134
Y se adjunta al expediente
03-5267
EJ
2014-11-29

ASSIGNMENT

In consideration of One Dollar (\$1.00) and other good and valuable consideration, the receipt of which is hereby acknowledged, the David Kay of Wiltshire, United Kingdom and Julian M. C. Golec of Swindon, United Kingdom hereby:

Sell, assign and transfer to Vertex Pharmaceuticals Incorporated, having a place of business at 130 Waverly Street, Cambridge, Massachusetts 02139, its successors, assigns and legal representatives, all hereinafter referred to as the ASSIGNER, the entire right, title and interest for the United States and all foreign countries, in and to any and all inventions which are disclosed in the application for United States Letters Patent entitled "IMIDAZOLE AND BENZIMIDAZOLE CASPASE INHIBITORS AND USES THEREOF" filed November 19, 2001, and given serial number 10/012,722 in and to said application and all divisional, continuing, substitute, renewal, reissue and all other applications for Letters Patent which have been or shall be filed in the United States and all foreign countries on any of said inventions; including International Patent Application Number PCT/US01/47688, filed November 19, 2001 and in and to all original and reissued patents which have been or shall be issued in the United States and all foreign countries on said inventions including the right to apply for patent rights in each foreign country and all rights to priority deriving from any of the above-identified application(s) including, but not limited to the following priority application(s):

<u>60/252,252</u>	<u>US</u>	<u>November 21, 2000</u>
Application No.	Country	Filing Date

Agree that said ASSIGNEE may apply for and receive Letters Patent for said inventions in its own name; and when requested, without charge to but at the expense of said ASSIGNER, agree to carry out in good faith the intent and purpose of this assignment by executing all divisional, continuing, substitute, renewal, reissue, and all other patent applications on any and all said inventions, by executing all rightful oaths, assignments, powers of attorney and other papers, by communicating to said ASSIGNEE all facts known to us relating to said inventions and the history thereof, and generally by doing everything possible which said ASSIGNEE shall consider desirable for aiding in securing and maintaining proper patent protection for said inventions and for vesting title to said inventions and all applications for patents and all patents on said inventions, in said ASSIGNEE.

Request the Commissioner of Patents and Trademarks to issue said Letters Patent to said ASSIGNEE.

136-5
133

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 045-2004
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

Registro No.: VPI/00-125 US

CESIÓN

A cambio de una contraprestación de Un Dólar (\$1.00) y de otra contraprestación de valor, recibo de la cual se reconoce en el presente documento, **David Kay de Wiltshire, Reino Unido y Julian M.C. Golec de Swindon, Reino Unido** mediante el presente:

Venden, ceden y transfieren a **Vertex Pharmaceuticals Incorporated**, con su lugar de negocios en **130 Waverly Street, Cambridge, Massachusetts 02139**, a sus sucesores, cesionarios y representantes legales, a todos los cuales se hace referencia en adelante como el **CESIONARIO**, el pleno derecho, título e interés para Estados Unidos y todo país extranjero, sobre cualquier y todos los inventos que se detallan en la solicitud de Patente de Invención de Estados Unidos titulada **"INHIBIDORES IMIDAZOL Y BENZIMIDAZOL DE CASPASA Y USO DE LOS MISMOS"** presentada el 19 de noviembre de 2001, bajo el número serial asignado 10/012,722, en y para la mencionada solicitud y para toda otra solicitud divisional, continua, sustituta, de renovación y reexpedición y todas las demás solicitudes de Patente de Invención que hayan sido o sean presentadas en Estados Unidos y en todos los países extranjeros para cualquiera de los inventos mencionados; incluyendo el Número Internacional de Solicitud de Patente **PCT/US01/47688**, presentado el 19 de noviembre del 2001 en y para todas las patentes originales y reemitidas y todas las demás solicitudes de Patente que hayan sido o sean


ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 de/97 Minjusticia

137-8
134

presentadas en Estados Unidos y en todos los países extranjeros sobre cualquiera de los inventos mencionados; incluyendo el derecho a solicitar derechos de patente en cada país extranjero y todos los derechos a tener prioridad derivados de cualquiera de las solicitudes arriba identificadas incluyendo, pero no limitados a las siguiente(s) solicitud(es) prioritaria(s):

<u>60/252,252</u>	<u>US</u>	<u>Noviembre 21, 2000</u>
Solicitud No.	País	Fecha de Presentación

Acuerdan que el mencionado CESIONARIO puede solicitar y recibir Patentes de Invención por los inventos mencionados a su propio nombre; y cuando se solicite, sin cargo pero a costa de dicho CESIONARIO, acuerdan realizar de buena fe la intención y propósito de esta cesión ejecutando todas las solicitudes de patente divisionales, continuas, sustitutas, de renovación, de reemisión y demás solicitudes de patente sobre cualquiera y todos los inventos mencionados, realizando todos los juramentos, cesiones, poderes de representación y otros papeles que sean legítimos, mediante comunicación al mencionado CESIONARIO de todos los hechos que conocemos relacionados con los inventos mencionados y la historia de estos, y generalmente haciendo todo lo que sea posible que dicho CESIONARIO considerará deseable para ayudar a asegurar y a mantener una protección de patentes apropiada para los inventos mencionados y para conferir el título de los mencionados inventos y de todas las solicitudes de patentes y de todas las patentes sobre los mencionados inventos, a dicho CESIONARIO.

Solicitan al Comisionado de Patentes y Marcas Registradas expedir dicha Patente al mencionado CESIONARIO.

Registro No.: VPI/00-130-1 US


ANGELA A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

135
131-2

Fecha: 30/6/03

(Firmado)

Firma de: Ronald Knegt

EN FE DE LO CUAL, mediante el presente firmo y fijo mi sello

(Firmado)

Firma de testigo: LYNNETTE KELLY

Este día 30 de junio de 2003.

Fecha de la firma

Fecha: 30/6/03 Firma de: Sanjay Patel

EN FE DE LO CUAL, mediante el presente firmo y fijo mi sello

(Firmado)

Firma de testigo: LYNNETTE KELLY

Este día 30 de junio de 2003.

Fecha de la firma

**MEDIANTE EL PRESENTE DOY FE QUE ESTA ES UNA COPIA VERDADERA DEL
DOCUMENTO DE CESIÓN EL CUAL FUE DEBIDAMENTE PRESENTADO EN LA
OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE ESTADOS UNIDOS**

(FIRMADO)

Notario Público

Mi Comisión Vence: 6 de marzo del 2009

Sello en alto relieve: Victoria M. Clifford

Notaria Pública Massachusetts


ANGELA A. PULICIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 Min.Justicia

136
137

LA MANCOMUNIDAD DE MASSACHUSETTS

William Francis Galvin
Secretario de la Mancomunidad

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. ha sido firmado por la Srta. Victoria M. Clifford
3. actuando en su condición de Notario Público
4. porta el sello del Estado de Massachussets, cuya comisión vence el 6 de marzo de 2009

CERTIFICADO

5. en: Boston, Massachusetts
6. el 18 de Febrero del 2004
7. por: el Secretario de la Mancomunidad
8. No.: 77720
9. Sello/ Estampilla: Gran Sello de la Mancomunidad
10. Firma: (firmado)

Secretario de la Mancomunidad

Sello: República de Massachusetts

Es traducción fiel y completa, de la cual queda copia en el archivo del Traductor para su confrontación, a la cual me remito.

Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2004


ANGEL A. PULECIO MAYORGA
Traductor é Intérprete Oficial
Resol No. 0177 del/97 MinJusticia

SECRET

NO RELEASE
RESPONSE TO TEXT

Angela DeLeon
DATA:
DNC
LASF

ZCZ FEB 23 10 23

ST4 J.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ACTOS ADMINISTRATIVOS - CONSULTA DE ACTOS

140
137

Datos de la Consulta por Número de Expediente

Año2003

Número50947

Control

ConsultarLimpiarSalir

[Regresar]

Información adicional en la Oficina de Sistemas

Resultado de la consulta por Expediente No. 2003 50947

Tipo Acto	No. Acto	Fecha	Expediente	F.Notificación	F.Ejecutoria	Clase Acto	Selecc.
OFICIO	9097	23/10/2003	3 50947 0	-	-	OFICIO -REQUERIMIENTO -,	☐
RESOLUCION	22478	10/09/2004	3 50947 0	16/08/2004	-	SOLICITUD -ABANDONA -,	☒
Resol. Relacionadas		Notificación		Multas		VER RESOLUCION	

Notificaciones relacionadas con el acto No. 22478 de fecha 10/09/2004

Implicado	Notificado	Dirección	Ciudad	F. Notificac.	F. Ejecutoria	Forma Notificac.	Tipo Notificac.	F. Envio.	F. Vencimiento.
CAMARGO WILLIAMSON HELENA	CAMARGO WILLIAMSON HELENA	CARRERA 9 NO. 74 - 08 OF. 504	BOGOTA D.C.	16/08/2004	-	LOCAL	PERSONAL	-	21/09/2004

141
138



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 22478

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 03-50947

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, la División de Nuevas Creaciones mediante el oficio 09097 notificado por fijación en lista de fecha 24 de octubre de 2003, requirió al solicitante conforme lo dispone el artículo 39 de la citada Decisión 486, para que dentro del término de dos meses complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la misma norma.

SEGUNDO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud".

TERCERO: Que el requerimiento a que alude el primer considerando de esta resolución fue atendido por parte de la apoderada del solicitante dentro del término de ley, sin embargo se observa que el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, no se encuentra firmado por quienes aparecen relacionados como tales dentro del trámite administrativo, no cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 26, lit. k), de la decisión 486, por lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del artículo 39 anteriormente transcrito.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Helena Camargo Williamson, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Vertex Pharmaceuticals Incorporated., entregándole copia de la misma,

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

22478

142
139



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 22478

Por la cual se declara abandonada una solicitud

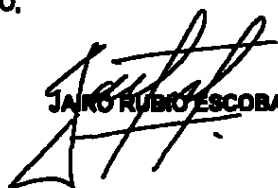
Rad. N° 03-50947

advirtiéndole que contra ella proceda el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 SET. 2004**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
HELENA CAMARGO WILLIAMSON
Carrera 9 N° 74 - 08 Of. 504.
Bogotá D.C. (995)

30221

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Commutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia